



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 DIC. 2024

2024-5-1-0003951

VISTO: la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/7978, de 18 de noviembre de 2024, por la que se designó en Misión Oficial al Ec. Daniel Ferrés, a la ciudad de París, República Francesa, entre los días 30 de noviembre y 5 de diciembre de 2024, para participar de la 23rd OECD Global Forum for Competition;

RESULTANDO: I) que el concurrente optó por modificar el itinerario regresando el día 4 de diciembre;

II) que es necesario modificar la designación en Misión Oficial;

III) que es necesario modificar el cálculo de los viáticos;

IV) que, al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir los Numerales 1º), 2º) y 3º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N°19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyase el Numeral 1º) de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/7978, de 18 de noviembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 1º) Designase en Misión Oficial al Ec. Daniel Ferrés, a la ciudad de París, República Francesa, entre los días 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2024, para participar de la 23rd OECD Global Forum for Competition.

2º) Sustitúyase el Numeral **2º)** de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7978, de 18 de noviembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **2º)** Líquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 10% (diez por ciento) de 2 (dos) días (30/11 y 04/12), más el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (01/12, 02/12), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (03/12), para la ciudad de París, que ascienden en total a U\$S 948,15 (dólares estadounidenses novecientos cuarenta y ocho con 15/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Sustitúyase el Numeral **3º)** de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7978, de 18 de noviembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **3º)** El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- París -Montevideo asciende a U\$S 1.805,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos cinco).

4º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República